8683

RESOLUCION de la Dirección General de Ordena-ción Académica y Profesorado por la que se incluye entre los aspirantes definitivamente admitidos para tomar parte en el concurso-oposición, en turno para tomar parte en el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla a don Aurelio Martinez

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación Aca-Por Resolucion de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado de fecha 21 de enero de 1980 (Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), se omitió a don Aurelio: Martínez Estévez, por error en la confección de la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Estructura e Instituciones económicas españolas en releción de las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, convocada por Orden ministerial de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo). Estado» de 16 de marzo),

Esta Dirección General ha resuelto que don Aurelio Martínez Estévez (DNI 15.758.982) figure entre los aspirantes definitivamente admitidos para poder tomar parte en el concurso-opo-

valuente admittudos para poder tomar parte en el concurso-oposición mencionado anteriormente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de febrero de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ADMINISTRACION LOCAL

8684

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Psicólogo.

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la referida oposición, tal como fue publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 74, de 28 de marzo pasado, por no haberse producido reclamaciones.

2. En cumplimiento de la base V de la convocatoria, se hace pública, para general conocimiento y efectos, la composición del Tribunal que ha de juzgar dicha eposición, que queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: El titular de la Diputación, ilustrísimo señor don Federico Cifuentes Pérez, y suplente, el ilustrísimo señor Vicepresidente, don Eladio Portela Paz.

Don Víctor Soto Bello, titular, y don Tomás Fernández Doctor, suplente en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Julio Seoane Rey, titular, y don Agustín Dosil Maceira, suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Leónides de Carlos Ardanaz, titular, y don Antonio García Caamaño, suplente, en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras.

Doña María José Dios Jaraiz y don Luciano Limia Andrade, Psicólogos de la Diputación, como titular y suplente, respectivamente.

tivamente.

Secretario: Don Pascual Rosón Pérez, titular, y suplente del mismo, el Oficial Mayor, don Antonio Castro López.

3. Durante el plazo de quince días hábiles podrán formular-se las correspondientes recusaciones de los integrantes del Tri-bunal, que serán presentadas en la Secretaria de esta Diputación.

Pontevedra, 21 de abril de 1980.—El Presidente, Federico Cifuentes.—El Secretario, Pascual Rosón.—2.528-A.

8685

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche referente a la oposición para proveer dos plazas de Lector de

En cumplimiento de lo establecido en las bases cuarta, quinta y sexta de la convocatoria de oposición libre para cubrir dos plazas de Lector de Contadores, y de conformidad a las resoluciones de la Alcaldía, se hace público:

Primero.—Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 22 de marzo de 1980, por no haberse formulado contra la misma ninguna reclamación.

Segundo.—El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Pastor Castell. Suplente, don Francisco Millán Muñoz

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local, don Patricio Saura Mendoza. Suplente don Antonio Fernández Castro.
Por el Profesorado Oficial, don Pedro Román Hellín. Suplente,

don Constantino Baeza Ramírez.

Funcionario Técnico en la especialidad, don Antonio Urbán

Secretario: Don Lucas Alcón Zaragozá. Suplente, don Francisco Prats Bernat.

Tercero.—La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las doce horas del día 27 de mayo próximo, en local que se determinará.

Cuarto.—El resultado del sorteo efectuado para determinar el orden de actuación se ha hecho público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Elche, 18 de abril de 1980.—El Alcalde, Ramón Pastor.—El Secretario general, Lucas Alcón.—2.520-A.

III. Otras disposiciones

M° DE ASUNTOS EXTERIORES

8686

REAL DECRETO 752/1980, de 15 de marzo, por el que se concede el Collar de la Real y Muy Distin-guida Orden de Carlos III a Su Majestad Juliana, Reina de los Países Bajos.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a Su Majestad Juliana, Reina de los Países Bajos,

Vengo en concederle el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos

JUAN CARLOS R.

8687

REAL DECRETO 753/1980, de 15 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a S. A. R. el Prin-cipe Bernardo de los Países Bajos.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a Su Alteza Real el Principe Bernardo de los Países Bajos, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Dis-tinguida Orden de Carlos III. Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, MARCELINO OREJA AGUIRRE

8688

REAL DECRETO 754/1980, de 15 de marzo, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a S. A. R. la Princesa Beatriz de los Países Bajos.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a Su Alteza Real la Princesa Beatriz de los Países Bajos,

El Ministro de Asuntos Exteriores, MARCELINO OREJA AGUIRRE

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isa-

bel la Católica.

Dado en Madrid á quince de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CABLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, MARCELINO OREJA AGUIRRE

REAL DECRETO 755/1980, de 15 de marzo, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a S. A. R. la Princesa Margarita 8689 de los Países Bajos.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a Su Alteza al la Princesa Margarita de los Países Bajos,

Real la Princesa Margarita de los Países Bajos, Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isa-bel la Católica.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, MARCELINO OREJA AGUIRRE

REAL DECRETO 756/1980, de 15 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isa-bel la Católica a S. A. R. el Principe Claus de los Países Bajos. 8690

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a Su Alteza Real el Príncipe Claus de los Países Bajos, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, MARCELINO OREJA AGUIRRE

REAL DECRETO 757/1980, de 15 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isa-bel la Católica al señor Pieter Van Vollenhoven. 8691

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Pieter

Van Vollenhoven, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, MARCELINO OREJA AGUIRRE

REAL DECRETO 758/1980, de 15 de marzo, por el 8692 que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isa-bel la Católica a los señores que se citan.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores C. J. van Schelle, J. J. L. Baron van Lynden, W. F. K. Bischoff van Heemskerck, A. A. M. van Agt, C. A. van der Klaauw y

L. J. Goedhart,
Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la

Católica.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, MARCELINO OREJA AGUIRRE

REAL DECRETO 759/1980, de 15 de marzo, por el que se concede la Banda de la Dama de la Orden del Mérito Civil a la señora C. Bischoff van Heems-8693 kerck.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora C. Bischoff van Heemskerck,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos ochenta. JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, MARCELINO OREJA AGUIRRE

REAL DECRETO 760/1980, de 15 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se citan. 8694

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores E. Roest, H. Wiegel, W. Scholten, A. Pais, A. A. Th. M. van

Trier, P. A. C. Beelaerts van Blokland, Th. L. M. Thurlings, D. Dolman y L. Ginjaar, Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito

Civil.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE HACIENDA

8695

ORDEN de 21 de abril de 1980 sobre emisión y puesta en circulación de la serie especial de sellos de correo, para utilización en los Servicios Postales españoles en el Principado de Andorra, denominada: «Europa-Andorra».

Ilmos, Sres.: La Conferencia Europea de Correos y Teleco-municación tuvo a bien acordar en 1972 el programa conjunto de sus países miembros en relación con la emisión de sellos de correo que bajo la denominación de «Europa» se vienen emitiendo cada año como un símbolo más de unión entre los países que la integran, fijando para el presente ejercicio la recordación de los motivos ilustrativos de estos sellos las figuras insignes que habiendo destacado en algunos de los campos político o

cultural, merecieron su recordación.

En consecuencia, y a propuesta de la Comisión paritaria para conocer y proponer los programas de emisiones filatélicas para uso en los Servicios Postales españoles en el Principado de Andorra, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Bajo la denominación de «Europa-Andorra-1980», y por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a la estampación de una serie especial de sellos de correo para ser utilizados en el uso de Servicios Postales españoles dentro

del Principado de Andorra.
Art. 2.º La referida emi Art. 2.° La referida emisión estará integrada por dos efectos estampados en huecograbado policolor, en tamaño de 28.8×40.9 milímetros y 80 efectos en pliego. Los valores y motivos ilustrativos de los sellos, así como la tirada de cada uno de ellos, serán

los siguientes:

los siguientes:

De ocho pesetas; motivo ilustrativo: Se destina este sello a recordar la gran figura de don Antonio Fiter i Rosell, nacido en Ordino en 1706, Doctor en Derecho, Veguer Episcopal del Principado y autor del «Manual digest de los Valls neutras de Andorra»; recopilación histórico-jurídica de gran valor, que a veces fundamenta las decisiones del Consejo General y del Tribunal de Cortes del Principado. La tirada de este efecto será de un millón doscientos mil ejemplares.

De 19 nesetas: motivo ilustrativo: Busto del que fue Síndico

de un millón doscientos mil ejemplares.

De 19 pesetas; motivo ilustrativo: Busto del que fue Sindico de los Valles (1937-1960), don Francesc Cairat i Freixés gran político que pese a las dificultades del período de su mandato supo mantener la neutralidad del Principado y establecer más tarde las bases de su personalidad actual. La tirada de este efecto será de un millón de ejemplares.

Art. 3.º Los sellos correspondientes a la presente emisión serán puestos a la venta y circulación el día 28 de abril de 1980, pudiendo ser utilizados estos efectos en el franqueo de la correspondencia en los Servicios Postales españoles en el Principado durante dos años, a partir de la fecha de su puesta en circulación. Transcurrido este tiempo, y con las debidas formalidades, serán retiradas las existencias no vendidas y posteriormente inutilizadas las que en este Centro pudieran existir. Del acto de la referida inutilización, si hubiera lugar, se levantará la correspondiente acta.

Art. 4.º De los efectos que integran esta serie serán reser-

Art. 4.º De los efectos que integran esta serie serán reservados en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, doce mil unidades, para que por dicha Dirección se puedan atender los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal cemo a las necesidades de intercambios oficiales, o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras dos mil unidades de cada uno de los valores de esta serie serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los dibujos, grabados, maquetas, planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte a juicio de la Fábrica que algunos de los elementos empleados en la preparación o estampación de la emisión, anteriormente enunciados, encierren gran interés histórico o didáctico, podrán quedar depositados en el Museo de dicho Centro. En todo caso se levantará la correspondiente acta